

MINISTERIO DE SALUD



Resolución Directoral

Lima, ²⁵ de Marzo del 2009

Visto, el Expediente N° 174-2006-D que contiene la solicitud presentada por la empresa **KONIG PERU S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20514336611, con domicilio legal en **AV. JORGE BASADRE N° 255, OFICINA N° 204, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, sobre Transferencia de Titularidad, y el Informe N° 01254-2009/DEPA-APRNFF/DIGESA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1208/2007/DIGESA/SA del 16 de abril de 2007, la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA otorgó a favor de la empresa **PBAH PERUANA S.A.C.** la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del plaguicida denominado “**ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA**” (i.a.: brodifacoum 0.01%) para uso doméstico, industrial y en salud pública fabricado por la empresa **BIMEDA S.A.** de la República de Argentina;

Que, con fecha 17 de mayo de 2007 la empresa **PBAH PERUANA S.A.C.** solicitó a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA la transferencia de la Autorización Sanitaria para la Importación y Comercialización del Plaguicida denominado “**ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA**” (i.a.: brodifacoum 0.01%) para uso doméstico, industrial y en salud pública, a favor de la empresa **KONIG PERU S.A.C.**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1811/2007/DIGESA/SA del 13 de julio de 2007, la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA transfirió a favor de la empresa **KONIG PERU S.A.C.**, la Autorización Sanitaria contenida en la Resolución Directoral N° 1208/2007/DIGESA/SA del 16 de abril de 2007 para la Importación y Comercialización del plaguicida denominado “**ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA**” (i.a.: brodifacoum 0.01%) para uso doméstico, industrial y en salud pública, fabricado por la empresa **BIMEDA S.A.** de la República de Argentina;

Que, con fecha 25 de febrero de 2009 la empresa **KONIG PERU S.A.C.**, solicita a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA la transferencia de la Autorización Sanitaria para la Importación y Comercialización del Plaguicida denominado “**ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA**” (i.a.: brodifacoum 0.01%) para uso doméstico, industrial y en salud pública a favor de la empresa **VETNOVA S.A.C.**

Que, mediante documento que aparece a fojas 107 del Expediente N° 174-2006-D se acredita la Transferencia de Titularidad de la empresa KONIG PERU S.A.C., a favor de la empresa VETNOVA S.A.C., a través del documento denominado Contrato de Transferencia de Titularidad de Autorización Sanitaria del Plaguicida denominado "ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA" (i.a.: brodifacoum 0.01%) autorizado mediante Resolución Directoral N° 1208/2007/DIGESA/SA del 16 de abril de 2007;

Que, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante Informe N° 01254-2009/DEPA-APRNFF/DIGESA concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento 35 "Cambio de Titular de la Autorización Sanitaria de Plaguicidas y Desinfectantes de uso doméstico, industrial y en Salud Pública" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-SA, por lo que recomienda otorgar la Transferencia solicitada;

Estando a lo informado por la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante el Informe N° 01254-2009/DEPA-APRNFF/DIGESA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, por la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-SA y modificado por Resolución Ministerial N° 921-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferir la Autorización Sanitaria contenida en la Resolución Directoral N° 1208/2007/DIGESA/SA del 16 de abril de 2007 a favor de la empresa **VETNOVA S.A.C.** que permite la Importación y Comercialización del plaguicida denominado "**ULTRA FRAP – CEBO RATICIDA RODENTICIDA**" (i.a.: brodifacoum 0.01%) para uso doméstico, industrial y en salud pública, cuya presentación es en envase primario de polietileno de alta densidad, conteniendo 30 grs. y 90 grs., y el envase secundario en estuche de cartulina impreso a colores, pomo de PVC color blanco por 100 grs. y 150 grs.; y finalmente pote de PVC por 150 grs., 200 grs., 250 grs. 400 grs. y 500 grs., el producto autorizado es fabricado por la empresa BIMEDA S.A. de la República de Argentina. La transferencia se otorga por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1208/2007/DIGESA/SA del 16 de abril de 2007.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 1811/2007/DIGESA/SA del 13 de julio de 2007.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

